

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Septiembre de 2014.-
DECRETO ALC. N°2.029 /2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 4, 9 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Ordenanza Municipal N° 17 "Modifica Ordenanza N° 05 de Alcoholes, estableciendo el Procedimiento para las modificaciones en la Titularidad, Explotación (arrendamiento) y lugar de Asentamiento de las Patentes de Alcohol"; Acuerdo de Concejo N° 143/2014, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 09 de Septiembre de 2014, que por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el arrendamiento de la Patente de Alcohol Rol 400.144, de la cual es titular don Julio Enrique Pizarro Asencio, y que da en arrendamiento a don Nelson Flores Sebastián; Memorando N° 199/14 de 11 de Septiembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de arrendamiento, antecedentes sobre idoneidad del arrendatario para ser titular de Patente de Alcohol, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar la **modificación en la Explotación de Patente de Alcohol, por causal de ARRENDAMIENTO**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos que correspondan:

Rol	: 400.144
Contribuyente	: Nelson Flores Sebastián
Run Extranjero	: 24.547.765-1
Dirección	: Psje. Wipala N° 4239 Santa Rosa
Categoría	: Minimercado con Venta de Alcohol
Clase	: H (Minimercado)
Valor Alcohol	: 1,5 UTM (\$63.456)
Patente Comercial	: No Informado
Derechos de Aseo	: No informada
Propaganda	: No informada

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 2.029/2014.-)


2.- Atendida la naturaleza de mera tenencia del título esgrimido por don NELSON FLORES SEBASTIÁN; consérvense los datos y antecedentes de don **JULIO ENRIQUE PIZARRO ASECIO**, RUT 17.799.362-K, en relación con la Patente de Alcohol **ROL 400.144**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/sgc
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas